



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 FEB 2010

VISTO el Expediente TCP - DA N° 05/2010, del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ RENOVACION SUSCRIPCION SERVICIOS LA LEY ON LINE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 03/2010 se autorizó el gasto por la suscripción anual al servicio de publicaciones de LA LEY ON LINE y la contratación directa con la firma LA LEY S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$32.234,00).

Que la firma LA LEY S.A ha presentando factura tipo E N° 0003-00005123 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$32.234,00).

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de la factura tipo E N° 0003-00005123 por la suma de PESOS PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$32.234,00), a la firma LA LEY S.A., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2 °.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.5.0 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3 °.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 41 /2010.-

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia